República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020

COMPONENTE PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

TUNJA - BOYACA

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MARCO CONCEPTUAL 4
3. OBJETIVOS 6
3.1 OBJETIVO GENERALES 6
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
4. PLAN ANUAL DE VACANTES 6
4.1 ESTRUCTURA DE LA PLANTA 7
4.2 REPORTE DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES A LA FECHA 9
5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 14
5.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL 14
5.2 PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES 17
5.3 IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL 17
5.4 CONTEXTO ESTRATÉGICO 20
BIBLIOGRAFÍA 20

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 " *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*", CORPOBOYACA deberá formular e implementar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de recursos Humanos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación.

Así las codas, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Proceso Gestión Humana, deberá formular e implementar el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión del Recurso Humano, teniendo en cuenta las Políticas y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

El Literal B) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece: "*Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*".

En el artículo 17 la Ley 909 de 2004 se establece que las entidades deben elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de formas para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales. De la objetividad de dichos planes, se podrá tener una base técnica y real para que instancias como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Servicio Civil atiendan las demandas de las respectivas entidades.

Dichos planes permiten contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano y para la eficiencia organizacional en las entidades públicas.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

1. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004, *Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 1227 de 2005 Artículo 110

Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sentencia C-288 de 2014 - Provisión de Plantas de Empleos Temporales

Decreto 1083 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*

Decreto 648 de 2017, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*

Decreto 815 de 2018, *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"*

Decreto 612 de 2018. *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*

Criterio unificado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo, CNSC Ponente: Comisionado Fridole Ballon Duque. Fecha de sesión: 13 de diciembre de 2018.

2. MARCO CONCEPTUAL

CARRERA ADMINISTRATIVA: Es un sistema técnico sobre la administración de personal en el Estado, con consagración constitucional y legal, cuyo objeto es ofrecer igualdad de oportunidades para acceder a la función pública.

ENCARGO: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Encargo en empleos de carrera: El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción: Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Encargo interinstitucional: Hay encargo interinstitucional cuando el Presidente de la República designa temporalmente a un empleado en otra entidad de la Rama Ejecutiva, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante del cual él sea el nominador, por falta temporal o definitiva de su titular.
0PROVISIONALIDAD: Forma de proveer un empleo de carrera administrativa en caso de vacancia
PROVISIONALIDAD: Forma de proveer un empleo de carrera administrativa en caso de vacancia temporal o definitiva de la misma.

VACANTE DEFINITIVA: Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

VACANTE TEMPORAL: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Prestando el servicio militar.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, y
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

EMPLEO PÚBLICO: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERALES

Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica para cubrir las necesidades de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA.

Identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta.
- Establecer la forma de provisión de los empleos que se encuentran vacantes.
- Promover la provisión definitiva de los cargos vacantes.

4. PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con el propósito que la Entidad pueda planificar la provisión de los empleos en la vigencia fiscal.

El Plan de Vacantes es además, una herramienta necesaria con la que cuentan las Entidades con el fin de tener oferta real de empleos y de esa manera poder generar lineamientos para racionalizar y optimizar los procesos de vinculación y presupuestar oportunamente los recursos que estos implican.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante la Convocatoria 435 de 2016, ofertó 195 cargos de la planta de personal establecida mediante Acuerdo No. 014 de octubre 7 de 2014, y Acuerdo 011 del 26 de Julio de 2016, pertenecientes a los niveles profesional, técnico y asistencial, los cuales se encontraban en vacancia definitiva; dichos cargos sumados a los 17 cargos de libre nombramiento y remoción y 29 de carrera administrativa, con los que contaba la Entidad, conforman la totalidad de la planta de personal indicada anteriormente, destacando que la Corporación ha garantizado el cumplimiento de uno de los criterios dentro de los procesos de selección del personal que integra la función pública, el cual es el acceso a cargos públicos a través del mérito.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Para la vigencia 2020, en cuanto a la provisión de las vacancias temporales, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que señala: "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

A su vez, se tiene previsto culminar el proceso de provisión definitiva de los cargos que cuenta con lista de elegibles producto de la Convocatoria 435 de 2016. Por otra parte, teniendo en cuenta que existen empleos que se encuentran en vacancia definitiva (35 cargos), de los cuales 34 a la fecha cuenta con nombramientos en provisionalidad o encargos y 1 no está provisto, fueron reportados en SIMO y serán ofertados en una nueva convocatoria a través de la CSNC.

4.1 ESTRUCTURA DE LA PLANTA

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, modificó la planta de personal mediante Acuerdo No. 014 de octubre 7 de 2014, y Acuerdo 011 del 26 de Julio de 2016; fijándola en 241 cargos, así:

NIVEL	N°. EMPLEOS
Directivo	12
Asesor	1
Profesional	156
Técnico	47
Asistencial	25
TOTAL	241

Fuente de información: Manual de funciones y competencias laborales MGH-01, V.27.

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
CANTIDAD	**DENOMINACIÓN DEL EMPLEO**	**CÓDIGO**	**GRADO**
1	Director General	15	24
1	Asesor	1020	9
1	Profesional Especializado	2028	16
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Secretario Ejecutivo	4210	21
1	Conductor Mecánico	4103	20

Fuente de información: Manual de funciones y competencias laborales MGH-01, V.27.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

PLANTA GLOBAL			
CANTIDAD	**DENOMINACIÓN DEL EMPLEO**	**CÓDIGO**	**GRADO**
1	Secretario General	37	17
4	Subdirector General	40	16
1	Jefe de Oficina	137	13
5	Jefe de Oficina	137	10
6	Profesional Especializado	2028	19
13	Profesional Especializado	2028	16
36	Profesional Especializado	2028	14
35	Profesional Especializado	2028	12
39	Profesional Universitario	2044	10
25	Profesional Universitario	2044	8
18	Técnico	3100	14
16	Técnico	3100	12
13	Técnico	3100	10
8	Auxiliar Administrativo	4044	13
5	Auxiliar Administrativo	4044	11
10	Secretario	4178	10

Fuente de información: Manual de funciones y competencias laborales MGH-01, V.27.

DISTRIBUCION PLANTA DE PERSONAL POR GENERO							
NIVEL	**NÚMERO DE CARGOS**	**MUJERES**	**% MUJERES**	**HOMBRE**	**% HOMBRES**	**VACANTES**	**% VACANTES**
Directivo	12	6	2.49%	6	2.49%		
Asesor	1	1	0.41%				
Profesional	156	103	42.74%	46	19.09%	7	2.90%
Técnico	47	29	12.03%	15	6.22%	3	1.24%
Asistencial	25	20	8.30%	5	2.07%		
TOTAL	241	159	65.98%	72	29.88%	10	4.15%

Fuente de información: Proceso Gestión Humana, corte 16 de enero de 2020.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

4.2 REPORTE DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES A LA FECHA

- **EMPLEOS PROVISTOS Y NO PROVISTOS DESPACHO DIRECTOR GENERAL:**

Relación de Empleos provistos Despacho Director:

Nivel	Provistos (Libre nombramiento, Carrera Administrativa y periodo de prueba)
Directivo	11
Asesor	1
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	3
TOTAL	16

Relación de Empleos NO provistos Despacho Director General:

Nivel	NO Provistos (Libre nombramiento)
Directivo	0
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL	1

- **EMPLEOS PROVISTOS Y NO PROVISTOS DESPACHO PLANTA GLOBAL:**

Relación de Empleos provistos Planta global

Nivel	Provistos (Carrera Administrativa, Provisionalidad y periodo de prueba)
Directivo	N/A
Asesor	N/A
Profesional	148
Técnico	44
Asistencial	23
TOTAL	211

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Relación de Empleos No provistos Planta global:

Nivel	NO Provistos (Carrera Administrativa)
Directivo	N/A
Asesor	N/A
Profesional	6
Técnico	3
Asistencial	0
TOTAL	**9**

Fuente de información: Proceso Gestión Humana, corte 16 de enero de 2020

- **RELACIÓN DE EMPLEOS NO PROVISTOS DESPACHO DIRECTOR GENERAL Y PLANTA GLOBAL:**

NIVEL	DENOMINACIÓN CARGO	DEPENDENCIA	N° DE VACANTES	TIPO DE VACANTE
Profesional	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Dirección General	1	Vacancia Definitiva (Libre nombramiento y remoción)
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Pauna	1	Vacante Temporal (estudio de encargo para elaborar)
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Pauna	1	Vacancia Definitiva
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Planeación y Sistemas de la Información	1	Vacante Temporal (estudio de encargo para elaborar)
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Planeación y Sistemas de la Información	1	Vacante Temporal (estudio de encargo para elaborar)
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Planeación y Sistemas de la Información	1	Vacante Temporal (estudio de encargo realizado)
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Administrativa y financiera	1	Vacante Temporal (estudio de encargo realizado)
Técnico	Técnico Código 3100 Grado 12	Soatá	1	Vacante Temporal (estudio de encargo realizado)
	Técnico Código 3100 Grado 12	Socha	1	Vacante Temporal (estudio de encargo realizado)
	Técnico Código 3100 Grado 10	Recursos Naturales	1	Vacante Temporal (estudio de encargo realizado)
TOTAL			**10**	

Fuente de información: Proceso Gestión Humana, corte 16 de enero de 2020.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

RELACIÓN DE EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL, CON VACANCIA DEFINITIVA QUE SE ENCUENTRAN PROVISTOS CON NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y/O ENCARGO, SEGÚN EL CASO:

CODIGO	GRADO	NIVEL	DENOMINACION	NUMERO DE VACANTES	DEPENDENCIA	MUNICIPIO VACANTES
2028	14	Profesional	Profesional especializado	1	Secretaria General y Jurídica	TUNJA
2028	12	Profesional	Profesional especializado	1	Subdirección Administrativa y Financiera	TUNJA
2044	10	Profesional	Profesional universitario	1	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	TUNJA
3100	10	Técnico	Técnico	2	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	TUNJA
3100	10	Técnico	Técnico	1	Subdirección Administración de Recursos Naturales	TUNJA
3100	10	Técnico	Técnico	1	Subdirección Administrativa y Financiera	TUNJA
4178	10	Asistencial	Secretario	2	Secretaria General y Jurídica	TUNJA
4178	10	Asistencial	Secretario	1	Subdirección Planeación y Sistemas de Información	TUNJA
4178	10	Asistencial	Secretario	1	Subdirección Administración de Recursos Naturales	TUNJA

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	GRADO	NIVEL	DENOMINACION	NUMERO DE VACANTES	DEPENDENCIA	MUNICIPIO VACANTES
2044	8	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	SOATA
2044	8	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	SOCHA
2044	8	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	SOATÁ
2044	8	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	PAUNA
2044	8	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	MIRAFLORES
2044	10	Profesional	Profesional universitario	1	Subdirección Administración de Recursos Naturales	TUNJA
2044	10	Profesional	Profesional universitario	1	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	TUNJA
2044	10	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	PAUNA
2044	10	Profesional	Profesional universitario	1	Oficina Territorial	PAUNA
2028	12	Profesional	Profesional especializado	1	Oficina Territorial	PAUNA
2028	12	Profesional	Profesional especializado	1	Oficina Territorial	SOCHA
2028	12	Profesional	Profesional especializado	1	Oficina de Cultura Ambiental	PAUNA
2028	12	Profesional	Profesional especializado	1	Oficina de Cultura Ambiental	SOCHA
3100	10	Técnico	Técnico	1	Oficina Territorial	PUERTO BOYACÁ

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	GRADO	NIVEL	DENOMINACION	NUMERO DE VACANTES	DEPENDENCIA	MUNICIPIO VACANTES
2044	10	Profesional	Profesional Universitario	1	Oficina Territorial	SOCHA
2028	12	Profesional	Profesional Especializado	1	Oficina Territorial	PUERTO BOYACÁ
3100	12	Técnico	Técnico	1	Gestión Recurso Hídrico – Laboratorio oficina de apoyo Aquitania.	AQUITANIA
2044	8	Profesional	Profesional Universitario	1	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental	TUNJA
2028	12	Profesional	Profesional Especializado	1	Subdirección Administración de Recursos Naturales	TUNJA
2028	14	Profesional	Profesional Especializado	1	Oficina de Cultura Ambiental	TUNJA
2028	12	Profesional	Profesional Especializado	1	Secretaria General y Jurídica	TUNJA
2044	8	Profesional	Profesional Universitario	1	Oficina Territorial	SOCHA
2044	8	Profesional	Profesional Universitario	1	Oficina Territorial	SOATA

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia 2020, se acoge a las directrices técnicas proporcionadas por los Lineamientos de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, programación de medidas de cobertura para atender dichas necesidades e identificación fuentes de financiación de personal.

5.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

Es necesario precisar que la primera etapa se realiza a partir de la información que nos ofrece el Plan Anual de Vacantes, conforme a los Decretos 1905 y 1906 de 2009, el cual establece el nivel de empleos de la planta, número de empleos provistos y la asignación básica. A continuación, se presentan las vacantes de la entidad con su respectiva asignación básica mensual:

NIVEL	DENOMINACIÓN CARGO	DEPENDENCIA	Nº DE VACANTES	ASIGNACIÓN MENSUAL (SIN INCREMENTO 2020)
Profesional	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Dirección General	1	**4,479,891**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Pauna	1	**2,931,809**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Pauna	1	**2,718,070**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Planeación y Sistemas de la Información	1	**4,479,891**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Planeación y Sistemas de la Información	1	**3,758,304**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Planeación y Sistemas de la Información	1	**3,241,452**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Administrativa y financiera	1	**2,931,809**
Técnico	Técnico Código 3100 Grado 12	Soatá	1	**1,852,823**
	Técnico Código 3100 Grado 12	Socha	1	**1,852,823**
	Técnico Código 3100 Grado 10	Recursos Naturales	1	**1,657,395**
TOTAL			**10**	

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior el total de vacantes de la Corporación es de diez (10) con un costo total mensual de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** ($ 29.904.267) sin el incremento salarial para la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020, tomando como referencia los salarios aprobados en el Decreto Salarial No. 1011 de 2019 (Junio 06) y aplicando un incremento salarial estimado del 5.5%, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha proferido por parte del Gobierno Nacional el decreto que fije las escalas salariales de los empleados de las Corporaciones para el presente año, se presenta la siguiente proyección:

NIVEL	DENOMINACIÓN CARGO	DEPENDENCIA	N° DE VACANTES	ASIGNACIÓN MENSUAL POR VACANTE (PROYECCION 2020 con 5.5%)
Profesional	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Dirección General	1	**4,726,285.01**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Pauna	1	**3,093,058.50**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Pauna	1	**2,867,563.85**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Planeación y Sistemas de la Información	1	**4,726,285.01**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Planeación y Sistemas de la Información	1	**3,965,010.72**
	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Planeación y Sistemas de la Información	1	**3,419,731.86**
	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Administrativa y financiera	1	**3,093,058.50**
Técnico	Técnico Código 3100 Grado 12	Soatá	1	**1,954,728.27**
	Técnico Código 3100 Grado 12	Socha	1	**1,954,728.27**
	Técnico Código 3100 Grado 10	Recursos Naturales	1	**1,748,551.73**
TOTAL			**10**	

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

PROYECCION COSTOS POR VACANTE 2020

	DENOMINACION CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Técnico Código 3100 Grado 12	Técnico Código 3100 Grado 10
	N° VACANTES	2	2	1	1	1	2	1
	PROYECCION COSTOS POR VACANTE 2019							
	ASIGNACION BASICA MENSUAL2019	4,479,891	2,931,809	2,718,070	3,758,304	3,241,452	1,852,823	1,657,395
	PROYECCION ASIGNACION BASICA MENSUAL 2020 (5.5%)	4,726,285	3,093,058	2,867,564	3,965,011	3,419,732	1,954,728	1,748,552
ASIGNACION BASICA	ANUAL	113,430,840	74,233,404	34,410,766	47,580,129	41,036,782	46,913,478	20,982,621
AUXILIOS	AUXLIO DE TRANSPORTE ANUAL							
	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ANUAL							754536
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,654,200	1,082,571	951325	1,387,754	1,196,906	684,155	828,698
	PRIMA DE SERVICIO	2,432,068	1,591,637	1398674	2,040,329	1,759,737	1,005,871	894,666
	VACACIONES	3,715,659	2,431,667	2136862	3,117,169	2,688,487	1,536,747	1,366,850
	PRIMA DE VACACIONES	2,533,404	1,657,955	1456952	2,125,342	1,833,059	1,047,782	931,943
	PRIMA DE NAVIDAD	5,277,925	3,454,073	3035316	4,427,796	3,818,874	2,182,880	1,941,549
	BONIFICACION RECREACION	315,086	206,204	181205	264,334	227,982	130,315	110,493
	CESANTIAS O FNA	5,717,752	3,741,912	3288259	4,796,779	4,137,113	2,364,786	2,103,344
	APORTES PREVISION PENSION	7,004,356	4,583,913	4028180	7,004,356	5,068,043	2,896,908	2,486,093
	APORTES PREVISION SALUD	4,961,419	3,246,939	2853294	4,162,270	3,589,864	2,051,977	1,760,982
	APORTES PREVISION ARP	1,005,125	657,792	578044	843,227	727,264	415,706	356,754
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2,546,008	1,666,203	1464200	2,135,916	1,842,179	1,052,995	936,363
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	ICBF	1,909,506	1,249,652	1098150	1,601,937	1,381,634	789,746	702,272
	SENA	1,273,004	833,102	732100	1,067,958	921,089	526,497	468,182
	SUBTOTAL PRESTACIONES Y PARAFISCALES	40,345,512	26,403,620	23,202,561	34,975,167	29,192,231	16,686,365	15,642,725
	TOTAL PRESTACIONES Y PARAFISCALES POR VACANTE	80,691,024	52,807,240	23,202,561	34,975,167	29,192,231	33,372,730	15,642,725
	TOTAL (SALARIO PRESTACIONES)	194,121,864	127,040,644	57,613,327	82,555,296	70,229,013	80,286,208	36,625,346
	TOTAL COSTOS 10 VACANTES							648,471,698

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

5.2 PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.

La Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción se realizará atendiendo la facultad nominadora establecida en el artículo 29 de La ley 99 de 1993.

Una vez realizado el análisis cuantitativo de la planta actual de la Corporación, identificadas las vacantes y su asignación básica, la provisión de los empleos que se encuentran vacantes en forma definitiva de niveles profesional, técnico y asistencial se efectuará conforme el resultado de la Convocatoria No. 435 de 2016, de acuerdo a la Ley 909 de 2004 y con observancia a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementes.

Los empleos que se encuentren en vacancia definitiva serán provistos transitoriamente a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento provisional sin ninguna restricción más que los derechos de carrera.

Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia, la Subdirección Administrativa y Financiera analizó las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2020 ningún servidor ha manifestado su intención de retiro por jubilación ni tampoco cumplen con la edad de retiro forzoso.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.

5.3 IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL

Así las cosas, para la vigencia 2020, el **COSTO TOTAL DE LA PLANTA DE PERSONAL** de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se estima de la siguiente manera, conforme la **Resolución N° 4523 del 27 de diciembre de 2019, por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión de CORPOBOYACA vigencia 2020:**

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	RUBROS	APORTES NACIÓN $ (CREDITOS)	RECURSOS PROPIOS $ (CREDITOS)	TOTAL $ (CREDITOS)
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,199,800,000	10,504,618,800	12,704,418,800
A-01	GASTOS DE PERSONAL	2,111,700,000	3,942,799,068	6,054,499,068
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,111,700,000	3,839,703,649	5,951,403,649
A-01-01-01	SALARIOS	1,455,100,000	2,518,270,790	3,973,370,790
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1,455,100,000	2,518,270,790	3,973,370,790
A-01-01-01-001-001	Sueldo básico	1,133,298,018	2,098,588,002	3,231,886,020
A-01-01-01-001-004	Subsidio de alimentación	9,552,384	18,308,736	27,861,120
A-01-01-01-001-005	Auxilio de transporte	11,055,852	28,253,844	39,309,696
A-01-01-01-001-006	Prima de servicios	61,191,861	75,832,458	137,024,319
A-01-01-01-001-007	Bonificación por servicios prestados	43,465,531	53,728,652	97,194,183
A-01-01-01-001-009	Prima de navidad	132,794,834	164,566,963	297,361,797
A-01-01-01-001-010	Prima de vacaciones	63,741,520	78,992,135	142,733,655
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	452,600,000	930,646,559	1,383,246,559
A-01-01-02-001	Pensiones	128,857,991	255,958,122	384,816,113
A-01-01-02-002	Salud	78,178,126	208,371,597	286,549,723
A-01-01-02-003	Aportes de cesantías	121,410,275	200,731,652	322,141,927
A-01-01-02-004	Cajas de compensación familiar	41,602,857	106,135,833	147,738,690
A-01-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	24,934,493	32,392,265	57,326,758
A-01-01-02-006	Aportes al ICBF	25,589,438	85,214,569	110,804,007
A-01-01-02-007	Aportes al SENA	32,026,820	41,842,521	73,869,341
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	204,000,000	390,786,300	594,786,300
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	101,290,513	229,692,491	330,983,004
A-01-01-03-001-001	Sueldos de vacaciones	93,487,565	115,855,144	209,342,709

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

A-01-01-03-001-002	Indemnización por vacaciones	0	104,182,305	104,182,305
A-01-01-03-001-003	Bonificación especial de recreación	7,802,948	9,655,042	17,457,990
A-01-01-03-002	**Prima técnica no salarial**	**102,709,487**	**161,093,809**	**263,803,296**
A-01-02	**PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL**	**0**	**103,095,419**	**103,095,419**
A-01-02-01	**SALARIOS**	**0**	**73,278,929**	**73,278,929**
A-01-02-01-001	**FACTORES SALARIALES COMUNES**		**73,278,929**	**73,278,929**
A-01-02-01-001-001	Sueldo básico		56,006,436	56,006,436
A-01-02-01-001-004	Subsidio de alimentación		1,194,048	1,194,048
A-01-02-01-001-005	Auxilio de transporte		1,228,428	1,228,428
A-01-02-01-001-006	Prima de servicios		2,597,457	2,597,457
A-01-02-01-001-007	Bonificación por servicios prestados		3,910,036	3,910,036
A-01-02-01-001-009	Prima de navidad		5,636,840	5,636,840
A-01-02-01-001-010	Prima de vacaciones		2,705,684	2,705,684
A-01-02-02	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**	**0**	**25,537,007**	**25,537,007**
A-01-02-02-001	Pensiones		7,189,977	7,189,977
A-01-02-02-002	Salud		5,092,901	5,092,901
A-01-02-02-003	Aportes de cesantías		6,106,578	6,106,578
A-01-02-02-004	Cajas de compensación familiar		2,718,130	2,718,130
A-01-02-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		1,031,762	1,031,762
A-01-02-02-006	Aportes al ICBF		2,038,596	2,038,596
A-01-02-02-007	Aportes al SENA		1,359,063	1,359,063
A-01-02-03	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**	**0**	**4,279,483**	**4,279,483**

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

A-01-02-03-001	**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**	**0**	**4,279,483**	**4,279,483**
A-01-02-03-001-001	Sueldos de vacaciones		0	0
A-01-02-03-001-002	Indemnización por vacaciones		3,968,336	3,968,336
A-01-02-03-001-003	Bonificación especial de recreación		311,147	311,147

Fuente de información: Área de Presupuesto- CORPOBOYACA.

5.4 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Plan de Previsión de Recursos Humanos se articulará conforme el Plan de Acción Institucional 2020- 2023 de CORPOBOYACA.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. Planeación de los Recursos Humanos: Lineamientos de política, estrategias y orientaciones para la implementación. Bogotá. Tomado de: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1449938074_a10ac401ef50e13ec6115298e49819a7.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 770 de 2005. Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004. Tomado de: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16126

Presidencia de la República. Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá. Tomado de: http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/860725/DECRETO+1083+DE+2015+COMPLETO+UNICO+REGLAMENTARIO+DE+FUNCI%C3%93N+P%C3%9ABLICA.pdf

Presidencia de la República. Ley 909 de 2004 - Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Tomada de: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14861

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

Presidencia de la República. Decreto Salarial 330 de 2 de enero de 2018 – Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos dela Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Tomado de: https://goo.gl/wVDBjZ

Presidencia de la República. Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. . Tomado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20612%20DEL%2004%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General

ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Juanita Torres Sáenz
Revisó: Ana Isabel Hernandez Arias/ Cesar Camilo Camacho Suarez
Aprobó: Herman Esttif Amaya Tellez
Archivo: 170-4602

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co